



RES. EXENTA N° 015/

011

REF: DESIGNA I.T.O. DE PROYECTO
"OBRAS CONSERVACIÓN JARDÍN
INFANTIL LAS ARDILLITAS,
COMUNA DE COQUIMBO, COD.
04.1.02.006."

LA SERENA, 09 ENE 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, La Ley N° 1875, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, del año 2008, Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa, la Resolución N° 015/26 de 04.02.2000, que delega facultades en las Directoras Regionales, Resolución N° 015/109, de 04 de julio de 2012, que designa a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución Exenta N° 015/0471, del 16.02.2012, que establece la Estructura Orgánica de la Junji, la Resolución Exenta N° 015/429, de fecha 29.10.2013, que adjudica la licitación pública "Obras Conservación Jardín Infantil Las Ardillitas, Comuna de Coquimbo", Resolución Exenta N° 015/467 que aprueba contrato de ejecución de obras entre JUNJI y don Oscar Andrés Aguilar Cortés, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y las necesidades de la institución:

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 015/429, de fecha 29.10.2013, se adjudicó la licitación pública "OBRAS CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL LAS ARDILLITAS, COMUNA DE COQUIMBO, COD. 04.1.02.006."

2° Que, con fecha 11.10.2013, se redactó el respectivo contrato de ejecución de obras, el que fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 015/467, de fecha 14.11.2013.

3° Que, con fecha 14.11.2013, se realizó la entrega de terreno a la empresa contratista, resultando indispensable proceder a la designación del Inspector Técnico de Obra (I.T.O.), destinado a visar y velar por la correcta ejecución de las obras.

4° Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que así lo disponga.

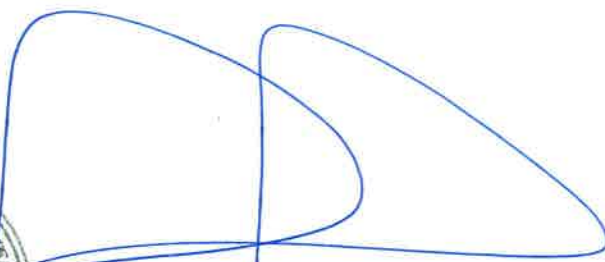
RESUELVO:

1° **DESIGNESE** como Inspector Técnico de Obra (I.T.O.) del proyecto “**OBRAS CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL LAS ARDILLITAS, COMUNA DE COQUIMBO, COD. 04.1.02.006.**” a don **Claudio Andrés Zambra Callejas**, Ingeniero Constructor, profesional, contrata, grado 10° EUR, dependiente de la Dirección Regional JUNJI-Región de Coquimbo, quien deberá velar por el cumplimiento de lo estipulado en el contrato de ejecución de obras suscrito por la empresa contratista adjudicada.

2° **NOTIFIQUESE** dicha designación por el Encargado de Sección de Cobertura e Infraestructura de JUNJI, Región de Coquimbo

3° Déjese constancia de la presente designación en el Libro de Obras respectivo.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



JOYCE KARIME LLEWELLYN TAME
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI- REGIÓN DE COQUIMBO



JLLT/NPL/FRE/AT

DISTRIBUCION:

c.c. Asesor Jurídico
c.c. Sección de Cobertura e Infraestructura
c.c. Oficina de Partes